

CONFLICTOS POR EL AGUA EN TEPETITLÁN (HIDALGO, MÉXICO), SIGLO XVIII

Francisco Luis Jiménez Abollado
Verenice Cipatli Ramírez Calva

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México
fjimab64@yahoo.es
verenicecrc@hotmail.com

RESUMEN

En este artículo se plantea una aproximación a las luchas por el control y el acceso al agua entre las élites regionales hispanas y criollas y los pueblos de indios de la jurisdicción de Tula, durante el siglo XVIII. Una lucha que, en definitiva, hundía sus raíces en las nuevas perspectivas económicas regionales, provocadas por el descenso de la actividad ganadera. De esta manera, hacia el siglo XVIII la economía regional volteó la mirada hacia el cultivo de granos, sin dejar de lado la cría de ganado para las matanzas. Dentro de este contexto, las élites regionales, antiguas propietarias de grandes hatos de ganado, invirtieron importantes capitales en la construcción de una infraestructura hidráulica (zanjas, presas, jagüeyes), encaminada al riego de los cultivos. Sin embargo, eran los pueblos indios quienes desde antaño habían controlado una parte importante de los recursos hídricos disponibles, por lo cual la confrontación fue el resultado inevitable del proceso.

Palabras clave: Agua, conflicto social, Nueva España, Tepetitlán, siglo XVIII.

ABSTRACT

In this article an approach it is considered to the fights by the control and access to the water between the Hispanic and Creole regional elites and the peoples of Indians of the jurisdiction of Tula, in 18th century. It was a fight that really sank its roots in the new regional economic perspective, caused by the reduction of the cattle activity. So that towards 18th century the regional economy turned around the glance towards the grain crops, without leaving of side the upbringing cattle for the slaughters. Within this context, the regional elites, old proprietors of great ranches of cattle, invested important capitals in the construction of a hydraulic infrastructure (ditches, prey, jagüeyes) directed to the irrigation of the crops. Nevertheless, they were the peoples of Indians who from long before had controlled an important part of the hydro resources available, reason why the confrontation was the inevitable result of the process.

Key words: Water, social conflict, New Spain, Tepetitlán, 18th century.

El pueblo de Tepetitlán se ubica en el actual estado de Hidalgo (México), en la región conocida como Valle del Mezquital. Hoy en día es cabecera de municipio y sus fronteras colindan por el norte y oeste con las de Chapantongo; por el este, con Tezontepec de Aldama; y por el sur, con Tula de Allende. En las inmediaciones del pueblo está construida la presa Endó, cuyas aguas negras han provocado considerables daños a la salud y al medio ambiente de muchos pueblos en su contorno¹. Su clima es seco y caluroso durante gran parte del año. Anualmente presenta un promedio de precipitación pluvial de 565 mm, y son los meses de mayo a agosto los que registran lluvias más abundantes; así mismo, la temperatura media anual es de 18° centígrados. La vegetación típica de la región consiste en magueyes (de distintas variedades), nopales, arbustos, cardones, órganos y lechuguillas. Como su nombre lo indica, el pueblo está asentado entre montañas y barrancas de considerable altura y profundidad². Por lo general, su suelo es rocoso y seco, y en él se observan pocas zonas húmedas. En su gran mayoría, dicho suelo es utilizado para agostar. El río principal, el

-
- 1 La Endó es un embalse de aguas negras con capacidad para almacenar 182 millones de metros cúbicos de líquidos residuales provenientes del valle de México y del corredor industrial Tula-Tepeji (entre los que se encuentran los que vierten la termoeléctrica “Federico Pérez Ríos” y la refinería “Miguel Hidalgo”, de Pemex, ubicadas en Tula de Allende), por lo que es conocida como la “cloaca o fosa séptica más grande del mundo”. Cubre una superficie de 1.260 hectáreas y fue construida entre 1947 y 1952, por órdenes del entonces presidente de México, Miguel Alemán Valdez. Su finalidad original era almacenar grandes volúmenes de aguas pluviales. Fue a partir de la década de 1970 cuando empezó a recibir descargas de aguas residuales. En 1975 se concluyó la primera etapa de construcción del drenaje profundo de la ciudad de México, que actualmente se conforma a partir de varios interceptores que fluyen hacia un mismo conducto para evacuar las aguas. El Emisor Central inicia en Cuauhtepic, en la delegación Gustavo A. Madero, D.F.; atraviesa la autopista México-Querétaro, a la altura de Cuautitlán, y continúa su curso hasta el puente del lugar llamado Jorobas. Enseguida descarga el líquido en el río Salado, y este, a su vez, lo hace en las presas Taximay y Requena; luego, en el río Tula, y enseguida, en la presa Endó. Con ella se satisface el riego agrícola a las regiones de Tula e Ixmiquilpan, mientras que las aguas del río Tula continúan hasta unirse al Moctezuma, y van a desembocar al Golfo de México.
 - 2 El nombre de Tepetitlán es del idioma náhuatl; significa *tepetl*, “cerro” o “sierra”; *tepetla*, “serranía” o “montaña” y *titla*, “entre”; es decir, “entre cerros” (Peñafiel 57 y 190). En otomí se conoce como *Madietex* o *Medietezc*, con el mismo significado (Azcué y Mancera 287).

Tula, cruza a poca distancia del pueblo, y a pocos kilómetros al norte está el arroyo conocido como El Sayula.

Durante el virreinato, y ya desde el siglo XVI, Tepetitlán y otros ocho pueblos pertenecían a la alcaldía mayor de Tula. José Antonio Villaseñor y Sánchez describe la cabecera de la jurisdicción, los pueblos y los barrios sujetos como poseedores de un “terreno fértil” y un “temperamento benigno, llevando muchas frutas y pingues sementeras todas las labores de su distrito”; y, con admiración, recalca: “[...] y no con poca causa eligieron los tultecas este lugar para su habitación y asiento porque a más de ser fértil y abundante en aguas, lleva crecidos frutos” (Paso, *Papeles de la Nueva España. Segunda Serie* 60, 87 y 89). Según los datos del censo de Revillagigedo, en 1792 Tula tenía jurisdicción sobre veinticinco pueblos, doce haciendas de labor, cinco ranchos y varias rancherías. Era ese un terreno que, a pesar de ser “montuoso”, con valles, barrancas, cerros y mesetas, resultaba una buena tierra para el cultivo de maíz, trigo y fruta. Tal fertilidad se debía, principalmente, a su localización, pues se encuentra justo en la confluencia del río Grande (actualmente río Tula) y el río Chico (hoy llamado Rosas). En el primero sus aguas corrían de sur a norte, mientras que en el segundo lo hacían de este a oeste. Pero tal ubicación no aportaba únicamente beneficios a la agricultura, sino, también, perjuicios a sus moradores, por las inundaciones que sus avenidas provocaban. El pueblo sujeto de Tepexi es descrito como un lugar con clima templado, “muy agradable para la fertilidad de sus campos y cañada llena de huertas y frutas ricas de todas especies” (AGN, P 7, ff. 297 r.-v.).

Antes del siglo XVIII fueron pocos los litigios entre agricultores originados por el uso del agua en la región de Tula. Desde las primeras décadas posteriores a la Conquista, y por los dos siglos siguientes, la problemática en torno al uso y el aprovechamiento del agua se centró, más bien, en la persistente lucha entre pueblos de indios y ganaderos, pues los ganados bebían el agua de los principales ríos de la región, e, incluso, la tomaban de las zanjas de riego destinadas al cultivo (AGN, GP 6, exp. 724, f. 724 v.; I 7, exp. 314, f. 156r. y 13, exp. 273, f. 237 v.). Cuando a finales

del siglo XVII la ganadería dejó de ser la principal actividad económica, los antiguos criadores se tornaron paulatinamente en agricultores. Por ello, uno de los pasos que siguieron para la construcción de la infraestructura hidráulica —canales, presas, jagüeyes, acueductos, partidores— fue solicitar a la Audiencia de México mercedes de agua para regar sus campos de trigo y otras semillas. A partir de entonces, decían los testigos, se registró un continuo aumento en los terrenos cultivados, lo que, aunado a la insuficiencia de agua en relación con su demanda, la inexistencia de métodos adecuados para su medición y los problemas derivados de la falta de una legislación precisa en torno al uso del vital líquido, muy pronto configuró los factores que, inevitablemente, llevaron a constantes y prolongadas fricciones entre hacendados y pueblos de indios (AGN, P 7, f. 297 r.). De tal manera, a lo largo del siglo XVIII, e incluso durante el siglo XIX, nos encontramos con repetidas quejas y amenazas de rebelión ante la situación en la gran mayoría de los pueblos de la región³. Estos conflictos se localizaban en un amplio territorio alrededor del condado Moctezuma y en torno a los cinco principales ríos de la región: el Tula, el Tlautla, el Tepexi, el Rosas y el Salado. (Ramírez, “Indios” 110-111).

Desde antes de la Conquista muchos de los pueblos en torno a Tula —en la parte oeste del territorio del actual estado de Hidalgo— se ubicaron a la orilla de alguno de los cinco ríos que circundan la región, o en las inmediaciones de algún manantial o arroyo. Los pueblos sujetos a esa jurisdicción se asentaron a lo largo del río Tula y su afluente, el Rosas; mientras, en la jurisdicción de Xilotepec los asentamientos se ubicaban en las inmediaciones de los ríos Tlautla y Tepexi; a la vez, en Tetepango los pueblos se encontraban en torno al río Salado. Así, por ejemplo, Tula, Michimaloya, Atengo, Nextlalpan, Tepetitlán, Tezontepec y Mixquiahuala se encontraban dispuestos junto al río Tula; pueblos como

3 El aumento de los conflictos por el agua fue un proceso verificado en todo el virreinato novohispano durante la segunda mitad de los siglos XVII y XVIII. (Lipsett; Wobeser, *El agua; La formación*).

la Romera, se originaba en ese río; se constituía a partir de una represa que derivaba el agua a un canal de cerca de nueve leguas, que a su paso regaba las haciendas de Buenavista, Molino de Jaso, Santa Efigenia y San Miguel Chingú (AGN, *M* 33, ff. 594 v.-595 r.; 71, ff. 56 v.-57 r., 272 v.-274 r.; 73, f. 137 r.; 75, ff. 2 v.-3 r.). Los pueblos de Tula, Xuchitlán, San Andrés y San Agustín lo utilizaban en común con las haciendas de La Goleta y San Antonio. A mediados del siglo XVIII dicho sistema se hallaba conformado por una presa en el nacimiento del río Rosas, de donde partía una zanja que llevaba el agua por las tierras de La Goleta, y luego pasaba por detrás de la hacienda, hasta llegar al pueblo de Xuchitlán. En ese punto había un partidor, y por medio de una zanja se llevaba agua a la hacienda San Antonio, y esta derramaba los remanentes en las barrancas de Michimaloya. Hacia la parte oeste de Tula, en las cercanías del pueblo de San Andrés, había una presa, y de ella nacía la acequia principal, que al llegar al pueblo se bifurcaba en ramales; uno de ellos desembocaba en el interior del convento, y otro, en el molino de la comunidad (AGN, *T* 1.669, exp. 4; 2.319, exp. 10; 2.885, exp. 14; 3.035, exp. 8, ff. 1 r.-23 v.; Ramírez, “Indios”).

Los dueños de varias haciendas construyeron sistemas de riego en torno al río Tula, formados por presas, canales y acueductos; algunos, de longitud considerable (AGN, *M* 73, ff. 84 v.-86 r. y 95 v.-98 r.). Hacia el norte se hallaba el sistema edificado por la hacienda Bojay, que tomaba el agua del Tula y la desviaba, por medio de canales, tanto para el cultivo como para el molino de trigo. Río abajo encontramos el sistema de riego utilizado tanto por la hacienda San Pedro Mártir Nextlalpan como por la de San Lorenzo Tepetitlán, mejor conocida como Endó. En el extremo oriente de la región encontramos el sistema de presas y canales originados en el río Salado, que proveían de agua a los pueblos de Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Atitalaquia, al igual que a las haciendas de Tlahuelilpan y Bojay. En todos esos sistemas de riego se generaron conflictos, motivados de manera inmediata por distintos factores, pero con un denominador común: la escasez de agua, producto del aumento de tierras cultivadas, al igual que producto de las constantes sequías registradas a lo largo del siglo XVIII, y que no afectaron solo a la región,

sino a toda la Nueva España (Florescano 46, 104 y apéndice 3)⁵. El uso de remanentes, es decir, de las aguas que excedían las cantidades estipuladas en una merced, fueron, igualmente, motivo de continuo conflicto. La legislación reglamentaba el uso de los remanentes, lo que obligaba a los usuarios a devolverlos al río de donde fue tomado el caudal, y cuando eso no resultaba factible, se debían conducir a otra corriente o hacia una barranca (Wobeser, “El agua” 143). Tales son los casos de los litigios entablados entre los pueblos de Tula, Xuchitlán y San Andrés con los marqueses de la Villa del Villar del Águila, dueños de las haciendas de La Goleta y San Antonio; o los verificados entre las haciendas de Endó y San Pedro Mártir Nextlalpan, por el uso de los remanentes del río Tula (AGN, T 1.669, exp. 4; 2.319, exp. 10; 2.885, exp. 14; 3.035, exp. 8, ff. 1 r.-23 v.; 3.570, exp. 3, ff. 1 r.-56 v.).

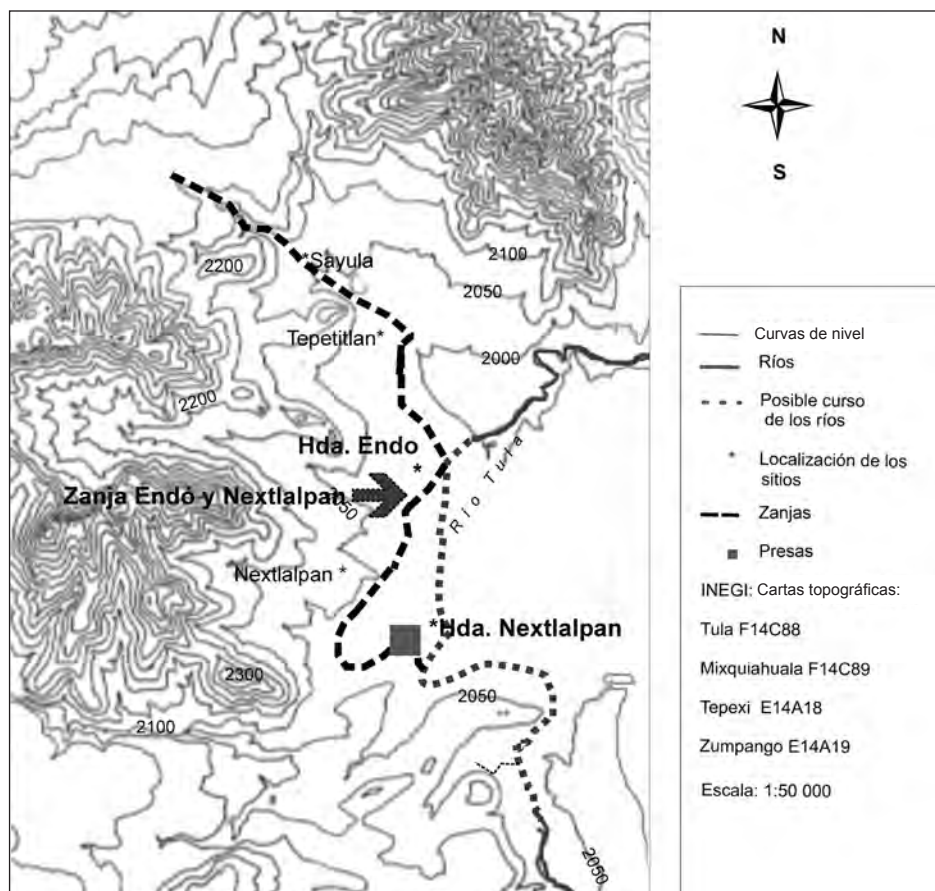
La construcción de canales que cruzaban por terrenos ajenos a los del dueño de la obra también era motivo de asiduos enfrentamientos. Juan Gómez de Cervantes Jaso y Osorio y el pueblo de Tula mantuvieron constantes fricciones por la construcción de un acueducto de varios kilómetros que llevaba el agua del río Tepexi a las haciendas de Santa Efigenia y Buena Vista, pues cruzaban por terrenos de los indios. Era el mismo caso de la hacienda Caltengo, la cual conducía el agua a sus campos de cultivo por las zanjas que llegaban a Tula. Las filtraciones de los canales también fueron motivo de disputa entre pueblos como Doxey y la hacienda San Miguel Chingú. Había también otros puntos problemáticos en torno al agua, como la fabricación de presas río abajo, la apertura de ladrones para desviar el agua o tomar más agua de la estipulada, la escasez de lluvia, los abusos en el sistema de tandas y turnos, o, simplemente, el mantenimiento de la infraestructura hidráulica⁶. En las líneas siguientes analizaremos los conflictos por el uso y el control del vital líquido que protagonizaron las haciendas de San Lorenzo Endó, San Pedro Mártir Nextlalpan y el pueblo de Tepetitlán (AGN, M 60, ff. 128 r.-129 v.; 71, ff. 272 v.-274 r.; 73, f. 137 r. y T 3.616, exp. 4, ff. 1 r.-64 v.).

5 Florescano señala que entre 1740 y 1749 se dejaron sentir al menos tres sequías en el valle de México. Desde finales del siglo XVIII hubo varias severas y continuas, y la de 1808 a 1811 fue una de las que más afectaron a la población, pues tuvo importantes consecuencias sociales.

6 Para un estudio de caso en la Nueva España, véase Wobeser (“El agua” 143-146).

Los sistemas hidráulicos de las haciendas Endó y San Pedro Mártir Nextlalpan

El sistema hidráulico que compartían las haciendas de Endó y Nextlalpan, al igual que el pueblo de Tepetitlán, se componía de dos tomas. Una de ellas nacía en el río Tula y llegaba directamente a la hacienda Nextlalpan, donde se había construido una presa de mampostería de tres varas de alto, cuarenta de largo y cuatro de ancho (23,04 m alto x 307,20 m largo x 30,72 m ancho).



MAPA 2.

Zanja de riego de las haciendas Nextlalpan y Endó, siglo XVIII

Fuente:

AGN, VM, v. 251, e 1, ff 159-173.

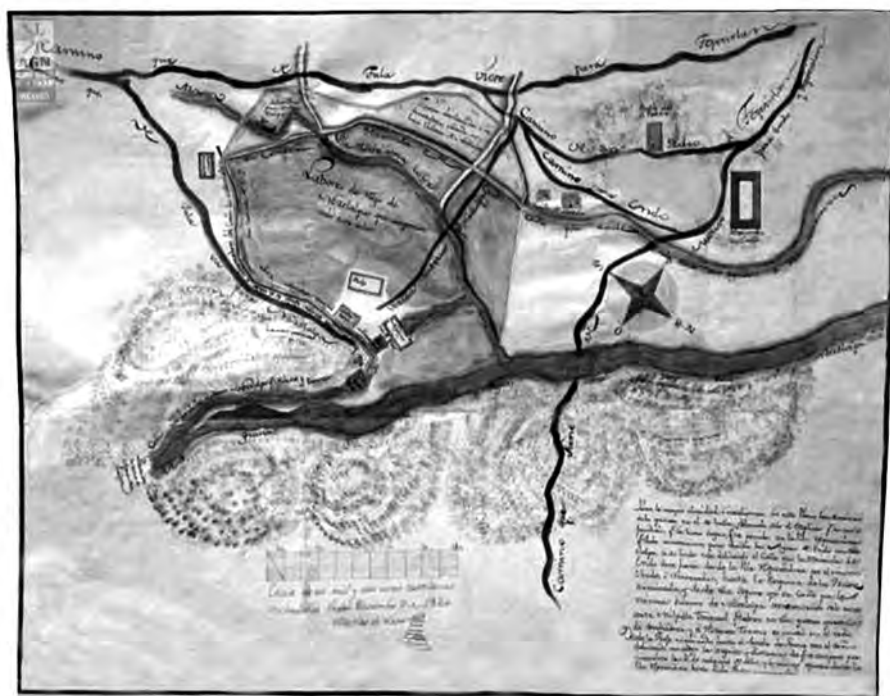
Fuente: AGN, VM v 251, e 1, ff. 159-173; "Tepeji, Atotonilco y Atitlaquia, Hgo." (1765), AGN, MPI, mapa núm. 4118, clasificación: 978/12234, AGN, C v 1031, f. 224; "Jurisdicción de Tula, Hgo." (1792), AGN, MPI, mapa núm. 2815, clasificación: 978/1453; "Hacienda de Nextlalpan y Endó, Tula, Hgo.", AGN, MPI, mapa núm. 2476, clasificación: 978/1130.

Ese embalse se construyó en el mismo sitio donde siglos después se erigió el que actualmente conocemos como Endó. Su caudal era de aproximadamente sesenta surcos (Palerm y Chairez 227-251). Por medio de canales, el agua se conducía a las tierras de cultivo de la hacienda, y a través de un partididor se hacía llegar a su vecina de Tepetitlán (AGN, T 3.570, exp. 3, ff. 4 r-5v. y 42 v.-44 r.). La otra toma de agua se originaba en el arroyo de Sayula. En este caso se trataba de una zanja antigua; tal vez de origen precolombino. Ya desde la primera mitad del siglo XVII se menciona su existencia en las fuentes históricas (AGN, M 71, ff. 113 r.-v.; 76, ff. 151 r.-155 v.; T 776, exp. 1; 2.587, exp. 1; 3.570, exp. 3, ff. 1 r.-56 v.; Paso, *Papeles de la Nueva España. Geografía* 226). En aquel arroyo se había construido una presa, con una zanja de cal y canto de varios kilómetros de longitud, que en partes iba tapada y en otras descubierta. Las aguas descendían hasta las haciendas y regaban a su paso las tierras de los pueblos de Tepetitlán y Sayula (figuras 2 y 3).

MAPA 3.

Hacienda de Nextlalpan, siglo XVIII

Fuente: AGN, MPI, mapa 2476, clasificación: 978/1130.



En 1747 un vecino de Tepetitlán describía en los siguientes términos el canal:

[...] la cañería del agua pasa por medio de este pueblo y a orillas de varias de sus casillas, y que ésta está abierta en muchas partes por las que se puede coger con facilidad el agua, resultando en beneficio común y con menos trabajo del que hoy tienen y por ir por ella hasta el arroyo que está distante [...]. (AGN, T 776, exp. 1, f. 19 v.)

Uno de los litigios más violentos que se dieron por el uso del agua en la región fue, precisamente, el originado en torno a las aguas del arroyo de Sayula, al norte de Tula, pues la disputa amenazó con convertirse en rebelión. En 1747 los indios de Tepetitlán entraron en fuertes disputas con el dueño de la hacienda San Lorenzo Endó, don Baltasar de Vidaurre, procurador de la Real Audiencia, por el uso del agua del arroyo de Sayula. Las mercedes de agua a la hacienda databan de principios de ese siglo, cuando don Gabriel Guerrero Ardila, por entonces contador del Tribunal de Cuentas de la Nueva España, recibió una merced que le permitía conducir el agua del arroyo de Sayula y del río Tula a sus haciendas de Tepetitlán y Nextlalpan⁷. Sin embargo, desde el siglo XVI, o tal vez antes, los indios de Tepetitlán y de Sayula habían construido una zanja que cruzaba por el centro del pueblo. De ella se beneficiaban tanto para satisfacer sus necesidades domésticas como para el riego de sus huertas y campos (AGN, M 71, ff. 113 r.-v.; Paso, *Papeles de la Nueva España. Geografía* 226).

Antes de morir, Guerrero Ardila nombró como su albacea a Juan Francisco de Orduña, Sosa y Castilla, un hombre poderoso y temido por todos. Era presbítero, hermano de la Inquisición, dueño de varios ranchos ganaderos en distintas jurisdicciones de la Nueva España, y, según varios testigos, su padre había hecho su fortuna a costa de robar la de su abuelo y

7 Gabriel Guerrero Ardila había conseguido el puesto de contador gracias a su matrimonio con doña María Mendrice, hija del antiguo contador, don Juan Bautista Mendrice, a quien el rey había hecho esta merced como remuneración por sus servicios. En 1713 el virrey duque de Linares nombró a Ardila como capitán general para realizar la conquista y la pacificación de los jonaces, pero al no tener mucho éxito, se lo relevó del cargo (Galaviz 1-40).

su tío. Poco después de muerto Guerrero Ardila, su albacea vendió en remate público la hacienda de Tepetitlán a Pedro Larburu, y luego este, a su vez, la traspasó a Joseph Cosío, hasta cuando llegó a manos de Baltasar de Vidaurre a mediados del siglo XVIII (AGN, IV caja 3.839, exp. 6, 4 ff.; IN 375, exp. 7; T 776, exp. 1, f. 14 r.). En 1736, cuando Orduña aún era encargado de la hacienda, pretendió modificar el curso de la antigua zanja que nacía en el pueblo de Sayula, recorría varios kilómetros hacia el sur, y en su curso hacia la hacienda de Endó pasaba a poca distancia del convento franciscano de Tepetitlán. Indudablemente, los indios de Sayula opusieron resistencia argumentando que desde “tiempo inmemorial” el agua era del pueblo, aunque en alguna ocasión se mercedaron los remanentes de ella al convento de Tepetitlán, y luego a don Juan Francisco de Orduña, Sosa y Castillo, también dueño de la hacienda de Nextlalpan. Por un tiempo los conflictos disminuyeron su intensidad, pero recobraron su fuerza diez años después.

El 10 de enero de 1747, cuatro días después de que don Tomás de San José y Bárcenas fue elegido gobernador de los naturales del pueblo de San Bartolomé Tepetitlán, don Baltasar de Vidaurre, procurador de número de la Real Audiencia de México, se dirigía al virrey don Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, I Conde de Revillagigedo, en estos términos:

[...] el día de ayer [9 de enero] el gobernador de los naturales del pueblo de Tepetitlán, acompañado del común de dicho pueblo, de propia autoridad me despojó, rompiendo el caño por donde se conducía el agua y echándola al arroyo, para que extraviado su curso, con la rotura del conducto y con el impedimento de las piedras con que tiró a cegar el caño, se privase la hacienda [de Endó] del beneficio de su riego, exponiéndose los trigos, como están expuestos, a perderse [...]. (AGN, T 776, exp. 1, f. 1 r.)

El fiscal de la Real Audiencia encargado de llevar el caso lo calificó como “violento despojo que como tal debe subsanarse con la pronta restitución”. La rotura del caño que mandaba el agua a la hacienda de San Lorenzo Endó significó romper con las relaciones, más o menos amistosas, existentes entre los sucesivos dueños de aquella hacienda con los naturales de San Bartolomé Tepetitlán.

En su primera exposición de motivos, el 11 de enero de 1747, don Tomás de San José y Bárcenas, sin dar explicación sobre la mencionada rotura e invasión de tierras, antepuso la detentación de forma ilegal, por parte de los dueños de la hacienda, de cinco sitios de ganado menor desde 1664, cuando los caciques de entonces los cedieron en préstamo a los dueños de la hacienda a cambio de cierta cantidad de dinero. Así, el gobernador no solo solicitó la restitución de estas tierras “por pertenecer a la comunidad de su pueblo con denominación de cacicazgo”, sino que exigió a Vidaurre que presentara los títulos y las mercedes para que el pueblo entrara en posesión de ellos, además de los pagos vencidos correspondientes a esos arrendamientos. El 24 de enero de 1747 seguían requiriendo al dueño de la hacienda de Endó los títulos y mercedes de los cinco de sitios de ganado menor, además de los acueductos de agua que por dichas tierras pasaban (AGN, T 776, exp. 1, ff. 3 r.-4 v. y 24 r.-v.).

Este era el panorama en San Bartolomé Tepetitlán iniciando 1747. Un cuadro que, solo cambiando lugares y nombres, se podría repetir en muchos pueblos de indios del centro del virreinato novohispano a mediados del siglo XVIII. Las demandas y las protestas de muchos de ellos acabaron en tumultos y en violencia colectiva, que nunca traspasaron la frontera de lo local. De ahí que la importancia de estas acciones haya de ser analizada a partir de su reiteración y su expansión: se trata de claros indicativos del malestar generalizado existente entre la población del centro novohispano, y, por ende, de la jurisdicción de Tula, que nos atañe. Carlos Ruiz Medrano ha analizado sistemáticamente estos fenómenos colectivos de protesta (“El tumulto de 1767”; “El tumulto de Santa María”; “Los tumultos” 22). Retoma la tesis de James Scott y señala que los tumultos novohispanos fueron medios de presión coherentes y articulados en contra de las autoridades, pero sin cuestionar el orden establecido. Lejos de quitarles eficacia a las protestas, eso les permitió a los actores sociales mostrar, por una parte, la ilegitimidad de las autoridades, y, por otra, reforzar la legalidad de sus descontentos.

Como señala Felipe Castro, los escenarios típicos de los tumultos y las protestas eran estos territorios donde existía una sociedad que no

correspondía ya a la división conquistados/conquistadores, sino a la de grupos más complejos. En el caso indígena, el poder de sus líderes solo abarcaba el espacio de una cabecera con sus sujetos; por tanto, ni las agitaciones ni las protestas se transmitían a otros lugares, ante lo cual, si había que descargar la violencia y la hostilidad, las autoridades coloniales, junto a las indias locales, podían retomar el control, abrir negociaciones, restablecer el orden establecido y suplicar a la voluntad del virrey para conseguir algunas de las demandas que provocaron el descontento. En estos casos es interesante analizar el papel que jugaron las autoridades indias: por una parte, se supeditaban a la obediencia a los funcionarios virreinales, quienes les extendían su consentimiento para ser, en sus pueblos, la prolongación indígena del sistema colonial; por otra, los caciques y los principales indios vivían la realidad de sus pueblos, convivían con su gente y eran conscientes, en muchos casos, de que no podían permanecer ajenos a los problemas que les afectaban (*La rebelión* 56-57, 79-83).

A partir de la segunda mitad del siglo XVII, y especialmente iniciando el siglo XVIII, se asiste en la Nueva España a un crecimiento de población generalizado, y a una recuperación importante de la india en particular, lo que duró hasta 1810, cuando había triplicado su población, hasta llegar a la cifra aproximada de tres millones. Esta regeneración supuso para la población india que sus tierras resultaran insuficientes para atender a un sector en crecimiento. Arij Ouweneel es cauteloso al respecto. Sin poner en duda el inicio del crecimiento demográfico de la población novohispana desde mediados del siglo XVII, señala que primero creció la población en los pueblos de indios, pero hacia 1750 se incrementó también el número de habitantes de los centros urbanos más grandes. Según este autor, el campo novohispano no pudo proporcionar “suficientes medios de vida a la gente, y que la presión ecológica era bastante alta para pasar a la introducción de cambios en el sistema económico”, lo que explicaría la apertura de nuevas empresas en las ciudades y en los centros mineros cubiertos con nuevos pobladores (20-22).

El crecimiento de la población india generó miseria en el mundo rural, donde se originó una escasez de tierras; la expansión de las haciendas

fue el germen de esta carencia a lo largo del siglo XVIII. Desde siglos atrás se anexionaron tierras siguiendo diversas fórmulas, como las adquisiciones ilegítimas de tierras por las haciendas que después “componían”; o la apropiación de tierras de los pueblos de indios durante épocas en que estos, por su declive demográfico, no podían cultivarlas ni mantenerlas bajo su control, y cuando sus caciques o principales rentaban o vendían a los hacendados (Nickel 50-51). Junto a las tierras estaba el agua. El despojo o la adquisición de las primeras equivalían a lo mismo con el preciado líquido. Las tierras más codiciadas eran las cercanas a los humedales o las que podían ser regadas, al disponer de los mejores suelos. Con la recuperación demográfica de la población india en el siglo XVIII las tierras y las aguas de muchos pueblos resultaron exiguas para que sus habitantes pudieran cubrir sus necesidades básicas; incluso, muchos pueblos quedaron cercados por las haciendas y lejos de las fuentes hídricas (Wobeser, *La formación* 66-67).

Fue en ese momento cuando se intensificó la lucha por la tierra y el agua. Los pueblos trataron de recuperar los recursos perdidos valiéndose, principalmente, de la vía legal. Para Friederich Katz (79-80) y John Coatsworth (49) esta presión sobre la tierra, aunque solo fuera una entre otras causas, puede explicar también el aumento del número de alzamientos y conflictos sociales y políticos en el campo novohispano durante el siglo XVIII. Es por ello por lo que cuando analizamos el conflicto que se presentó en 1747 entre los naturales de Tepetitlán y el dueño de la hacienda de San Lorenzo Endó debemos tener en cuenta, a lo largo de este, las razones expuestas con anterioridad. Por una parte, el papel de las autoridades indígenas, sujetas a la obediencia de los mandos virreinales, pero, a su vez, su implicación con la comunidad y su problemática. Por otra, el crecimiento demográfico como elemento condicionante en los pueblos y argumento de presión sobre las tierras de las haciendas. Por último, el componente económico, la escasez de tierra y agua para sobrevivir y la dependencia, cada vez mayor, con respecto a la hacienda para subsistir.

A la hora de analizar estos conflictos debemos tener presente quién elabora y emite la información, y con qué fin. Por ello, podemos señalar



que las fuentes documentales nos revelan la parcialidad de quienes ejecutaban las indagatorias, el tratamiento a los testigos y el acceso; en definitiva, la justicia. La Real Audiencia de México, encargada de impartir y procurar justicia, fue la facultada desde un principio, a través de los jueces de diligencias comisionados por ella, para reparar el conflicto que analizamos, denominado por la causa como “violento despojo”. Y la primera arbitrariedad la encontramos en que el denunciante y dueño de la hacienda de San Lorenzo Endó, don Baltasar de Vidaurre, no solo era un prominente miembro de la élite criolla novohispana, sino, además, procurador de número de la Real Audiencia, con lo cual queda expresado su privilegio a la hora de acceder a la justicia.

El 19 de enero de 1747, cuando don Toribio Gómez de Tagle, primer juez de diligencia, encargado de hacer la restitución, citó al gobernador y a sus oficiales de república para hacerle relación de la sumaria “por los violentos despojos”, lo que escuchó de estos fue la objeción a la acusación, aduciendo que el informe estaba mal hecho⁸. Sin embargo, los primeros testigos presentados por Vidaurre fueron enfáticos en sus declaraciones: el gobernador y los naturales de San Bartolomé Tepetitlán habían roto la cañería, invadido las tierras de la hacienda Endó y construido ranchos; o sea, perjudicaron notoriamente las cosechas de trigo de la hacienda, además de afectar a los propios indígenas de Tepetitlán:

[...] pues en la forma que estaba [la cañería] les era muy útil a los naturales porque para que llegara a regar las tierras de dicha hacienda es necesario que pase por medio del dicho pueblo de que se benefician todos sus habitantes, y ahora con el estrago hecho se incomodan de tal calidad que necesitan de andar mucho trecho por dicha agua [...]. (AGN, T 776, exp. 1, ff. 13 r.-16 r.)

El intento de restitución celebrado el 20 de enero no contó con la presencia ni el respaldo del gobernador Bárcena, ni el de sus oficiales.

8 Acudieron don Tomás de San José y Bárcena, como gobernador de los naturales de San Bartolomé Tepetitlán, así como don Julián Cornejo, don Marcelo de Santiago, don Pedro Cerón, don Antonio Rodríguez y don Domingo Felipe como oficiales de república.

Previamente, el receptor Gómez de Tagle solicitó a los padres del convento de San Francisco que mediaran y sosegasen a los indios, quienes estaban, según él, “muy inquietos y con demostraciones de tocar las campanas en forma de asonada”, y, por tanto, temía que el acto de restitución fuese violento (AGN, T 776, exp. 1, f. 17 r.). Felipe Castro incluye a los eclesiásticos, que en este caso serían los padres franciscanos, como mediadores institucionales, y quienes “consideraban como parte de su labor de dirección espiritual y protección paternal la representación de sus feligreses” (*Nueva* 25).

El acto de restitución se desarrolló reconociendo, en primer lugar, los daños ocasionados a la cañería y al acueducto el 9 de enero en un paraje de la hacienda denominada El Calvario. Pero lo que no sospechaban ni el receptor ni sus testigos era la resistencia que encontrarían en dicho lugar; sobre todo por parte de las mujeres. La reacción de las indias de Tepetitlán hay que juzgarla, como dice Tilly, dentro del análisis de la eficacia con la cual las organizaciones de las distintas acciones colectivas emplean los recursos de los que disponen para alcanzar sus objetivos. Este autor hace énfasis en las motivaciones individuales que llevan a participar en una acción colectiva, lo que demuestra cómo las organizaciones antes de movilizarse por la lucha de los recursos disponibles se agrupan con base en intereses compartidos. En este caso, las mujeres de Tepetitlán actúan con violencia ante una injusticia dirigida contra sus intereses personales, cuando son agredidas no solo en su espacio familiar, sino, también, en el comunitario. Puede afirmarse, pues, que cuando la violencia se volvía una necesidad, las mujeres indias participaban en los tumultos a la par con los hombres.

Un numeroso grupo de mujeres indias mostró su oposición a la restitución dirigida por el receptor Gómez de Tagle, con:

[...] algarada y voces descompasadas en su idioma otomí, que preguntado al intérprete qué querían decir respondió que lo que decían era que por ningún motivo consentirían en que abriese dicho caño ni que se restituyese el agua aunque les cortasen la cabeza. (AGN, T 776, exp. 1, f. 17 v.)

Gómez de Tagle no pudo reducirlas ni amenazándolas con que estaban contravinando los mandatos del virrey, ni con la persuasión de los

padres franciscanos. Las mujeres solo subrayaban que se abriría y repararía el caño si llegaba su alcalde mayor, su escribano o su gobernador, “que era al que se sujetaban”. Una vez este último compareció, el juez receptor observó tibieza y poco empeño en don Tomás de San José y Bárcena por tratar de cumplir la orden de restitución, ante lo cual se le formuló el cargo de que era el cabecilla de todo lo sucedido. Es más, esta indiferencia del gobernador se reveló en el momento en que los operarios que iban con el receptor Gómez de Tagle se dispusieron a limpiar la cañería, y las indias se armaron de piedras, las cuales arrojaron para impedir su reparación (AGN, T 776, exp. 1, ff. 18 r.-v.).

La oposición protagonizada por las mujeres indígenas de San Bartolomé Tepetitlán y la pasividad de sus autoridades indígenas, reseñada por el juez receptor Gómez de Tagle, dieron pie a que se suspendiera la orden de restitución:

[...] por los movimientos y resistencia que hicieron las indias de este pueblo movidas de su gobernador y naturales, además de otros movimientos y bullicios que advierto en dicho gobernador antes inquietando toda la plebe y después haciéndoles que entrasen en el templo de este pueblo y sacasen con gran desacato e irreverencia al Santo Titular. (AGN, T 776, exp. 1, ff. 21 r.-v.)

El receptor Gómez de Tagle y don Baltasar de Viadurre, además de resaltar la participación activa del gobernador Bárcena en esta protesta, encontraron otras influencias detrás de ella. Consideraban que Antonio de Alvarado, último administrador de la hacienda Endó hasta su adquisición por Vidaurre, era uno de los impulsores clandestinos de este movimiento, “sabido de personas de toda excepción y verdad”. Alvarado fue acusado por Baltasar de Vidaurre de ser cómplice e instigador de la protesta, “resentidos de que yo le removiese de la administración que estaba su cargo, como protesto justificarlo, pero al mismo tiempo será difícil la averiguación” (AGN, T 776, exp. 1, ff. 21 v.-23 r.). En las primeras testificaciones para indagar los hechos algunos de los testigos españoles señalaron, precisamente, la deposición de Antonio de Alvarado como una de las causas de la revuelta.

Don Manuel García de Horabuena, quien con anterioridad fungió como alcalde mayor de la jurisdicción de Tula, fue enfático al declarar que

antes de que los naturales de Tepetitlán rompieran la tarjea y se hicieran con el control de algunos ranchos dentro de la hacienda, a pesar de vivir con bastante penuria y escasez de agua, nunca se plantearon llevar a cabo dichas acciones. De acuerdo con la versión de Horabuena, Alvarado controlaba a los indígenas facilitándoles tierras, agua, leñas y semillas, entre otras cosas. La llegada de Vidaurre acabó con esta situación, y sus mayordomos o administradores, como señala otro testigo español, Bonifacio Chavaría, se caracterizaron por maltratar a los indios que entraban a la hacienda con sus ganados o a cortar leña, y a las indígenas que se dirigían al lugar de la cañería para ir a lavar (AGN, T 776, exp. 1, ff. 40 r.-41 v. y 52 v.). Por ello, la llegada de Vidaurre a la hacienda, además de romper el pulmón de oxígeno que habían encontrado los naturales en ella — ante la falta de tierras, aguas e implementos para su desarrollo, y durante un período de fuerte presión demográfica, y en unos terrenos que reclamaban como suyos —, supuso quebrantar y violar “costumbres” establecidas dentro del permanente ajuste y constante pugna entre la comunidad y los propietarios (Castro, *Nueva* 24). Los acuerdos y las negociaciones entre la comunidad y el dominio español, incluidos los particulares (como hacendados y propietarios), podrían llegar a contemplarse, siguiendo a Barrington Moore, “como parte del orden natural de las cosas, siendo su cumplimiento considerado como deseable y su violación vista como falta o injusticia (cit. en Castro, *Nueva* 23). Y fueron dichos pactos los que se rompieron, de acuerdo con los hechos acaecidos.

Al antiguo administrador de la hacienda, Antonio de Alvarado, nunca se lo encausó, pero sí fueron procesados los oficiales de república y el gobernador de los naturales de Tepetitlán, quienes fueron detenidos o se entregaron a la justicia, además de las indígenas que dirigieron la oposición al primer intento fallido de restitución. Las consecuencias derivadas de esta frustrada restitución, por una parte se pueden observar en la solicitud de mayor firmeza que efectuó don Baltasar de Vidaurre al virrey contra el gobernador de los naturales, don Tomás de San José y Bárcena, a quien quería despojar de su cargo, “cuan indignamente ejerce el oficio, y que su elección fue con el fin de que me perjudicara”. Además, la única manera de acabar con lo que consideraba, literalmente, como un despojo era la llegada de

un nuevo juez letrado y a quien respaldasen suficientes soldados, para restituirles sus aguas, sus tierras y la reparación de las cañerías. Por otra parte, la respuesta de la república de indios y naturales del pueblo de Tepetitlán, después de frustrarse el primer acto de restitución de las tierras ocupadas por ellos, fue sacar el santo titular del pueblo de la iglesia y conducirlo, rodeado del mayor número posible de gente, a la ciudad de México, “para que Vuestra Excelencia dé la providencia conveniente sobre dichas diligencias ejecutadas”. Con este desplazamiento los naturales de San Bartolomé Tepetitlán esperaban del gobierno virreinal la restitución de los cinco sitios de ganado menor que desde 1664 disfrutaron los sucesivos dueños de la hacienda Endó. Su último poseedor, Baltasar de Vidaurre, se negaba a entregar los títulos y las mercedes que demostraban la propiedad de estos a la comunidad de Tepetitlán, y, por ende, su dominio y los acueductos de agua que por dichas tierras pasaban (AGN, T 776, exp. 1, ff. 22 r.-24 v.).

La réplica de la Real Audiencia fue consecuente con la forma como se había estado llevando el asunto, y más siendo don Baltasar de Vidaurre el procurador de dicha institución. Las peticiones del gobernador y sus oficiales de república en torno a la restitución de los cinco sitios de ganado menor quedaron en un segundo plano. El fiscal de la Real Audiencia tomó una serie de medidas que marcaron el inicio de una nueva fase en el conflicto. Sus disposiciones se encaminaron a realizar una segunda restitución de las aguas y las tierras a Vidaurre, y a detener al gobernador, don Tomás de San José y Bárcena, “como principal cabecilla y caudillo”, así como proceder a indagar quiénes fueron el resto de los dirigentes que fomentaron la resistencia a la primera restitución. Para ello se nombró como juez al abogado de la Real Audiencia, don Carlos de Perera, y se destinó una fuerza militar de cuatro soldados de caballería para llevar a cabo la ejecución de las diligencias previstas por la fiscalía (AGN, T 776, exp. 1, ff. 25 r.-26 v.).

Como ya señalamos, se inició una nueva etapa en lo judicial, una que ofrece datos más precisos sobre antecedentes, causas y desarrollo del conflicto que estamos analizando. Y esto último ocurrió, especialmente, a través de las declaraciones de los indios participantes y encausados en

el conflicto. La información que poseemos, la que nos ha llegado y podemos evidenciar, pese a su parcialidad y su arbitrariedad —tanto de los actos legales en sí tomados como de lo reflejado en los documentos que se expidieron—, resulta sumamente valiosa para el historiador. No solo los testimonios contradictorios o las posiciones encontradas —además del valor que podamos dar a unas declaraciones asentadas por un escribano puesto a disposición de una de las partes, sino, también, los testimonios procedentes de los inculpados, registrados con un sentido y un significado concretos, como lo era legitimar la denuncia del “despojador”, Baltasar de Vidaurre— son resultados que reflejan o establecen la “verdad” en nombre de la sociedad dominante de ese momento.

La labor del juez de diligencias, don Carlos Perera, era devolver al dueño de la hacienda de San Lorenzo Endó el *status quo* anterior al 9 de enero. La presencia militar, aunque escasa en su número, evidenciaba el interés de Vidaurre y de la Real Audiencia por acabar con las protestas e impedir que estas se expandiesen cuando se realizara el segundo intento de restitución de las aguas y las tierras. Antes de iniciar su trabajo, el juez Perera buscó recabar información y pareceres entre algunos españoles e indios de Tepetitlán. Por sus declaraciones se puede observar que los informadores elegidos no tenían una opinión satisfactoria del gobernador Bárcena, objetivo central de la acusación (AGN, T 776, exp. 1, ff. 30 r.-31 v.)⁹.

A pesar de que quien escribe lo hace con una perspectiva concreta, sirviendo a la institución que se lo ordena, no deja de ser significativa la información que se nos ofrece para entender y valorar las causas y los motivos que movieron a los indios de Tepetitlán para ingresar a la hacienda de San Lorenzo Endó, invadir sus tierras y romper sus cañerías de agua o

9 El teniente del partido de Tepetitlán, Esteban de Rebolledo, señala que los indígenas invadieron las tierras de la hacienda y rompieron la cañería del agua por persuasión del gobernador. En parecidos términos se expresa el antiguo gobernador, don Nicolás Bernardino: “que el actual gobernador era el culpable y que no podía meter la mano en este conflicto porque el gobernador tenía a todos los indios conspirados y también a las indias”.

acueductos. Por ello, desde el inicio de la segunda restitución hasta el final de este conflicto debemos tener más en cuenta la política ejercida contra los naturales: desde la inculpación del gobernador y sus oficiales de república hasta las indígenas detenidas por oponerse a la primera restitución.

La labor del juez Perera se inició el 7 de febrero efectuando un llamamiento a los indios con cargo de república que quedaban en Tepetitlán. Sin embargo, casi todos, al frente de los cuales estaba el gobernador Bárcena, junto con buena parte del pueblo, habían marchado a la Ciudad de México. El juez reclamaba su presencia como testigos, para que el acto de restitución de las tierras y las aguas a Vidaurre tuviese visos de legalidad; pero también buscaba que fueran agentes disuasorios “al demás común y hagan se estén y mantengan quietos en sus casas, sin dar lugar a nueva moción e inquietud, pena de que lo contrario [...] se remitirá preso a buen recaudo”. Ningún miembro de la república de indios quiso asistir a la restitución, y la amenaza surtió efecto: señalaron que obedecían lo estipulado por la Real Audiencia; es decir, no oponían resistencia alguna a la labor del juez. Quienes sí plantearon rebeldía fueron las indias que ya resistieron bravamente al primer acto de restitución, al negarse a obedecer las órdenes del juez y amenazar con ir a México, donde se encontraban su gobernador y parte del grueso de la población de Tepetitlán. El juez decidió detenerlas hasta terminar sus diligencias, y sacar sus conclusiones (AGN, T 776, exp. 1, ff. 34 r.-36 r.).

La toma de posesión de las tierras y aguas reclamadas por Vidaurre se realizó con suma facilidad, sin aparente oposición india. El juez y los testigos, acompañados de la guardia militar procedente de la ciudad de México, llegaron al lugar donde se produjo la rotura de la tarjea, o cañería, y en el que se vertía el agua. En nombre del rey “le restituyó y amparó [a Baltasar de Vidaurre] a el uso y goce de dichas aguas según y en la misma conformidad que él y sus causantes los habían gozado”. El siguiente paso fue restituir las tierras de la hacienda que Vidaurre reclamaba como suyas; en concreto, eran tres ranchos y una presa donde había agua para riego del trigo sembrado en la hacienda. Dos ranchos estaban ocupados por antiguos arrendatarios de Vidaurre, a quienes los indios les pidieron que no reco-

nociesen la autoridad de Vidaurre, “porque las tierras no eran suyas sino de su pueblo”. El tercer rancho que restituyó el juez Perera fue construido, coincidiendo con la protesta y la rotura de la cañería, por José de Santiago, “el Cojito”, y su mujer, Dominga Inés, una de las detenidas por el juez Perera al oponerse sistemáticamente a ambas restituciones. Este pidió a sus ocupantes que abandonasen el lugar, pues serían expulsados si no se iban, y que se fuesen a vivir donde lo hacían con anterioridad. Por tres veces, como estaba estipulado, se le requirió a José de Santiago, “el Cojito”, que cumpliera con la orden de desalojo. En la primera ocasión señaló “que aquellas tierras eran del pueblo, y así que ni se mudaba, ni pagaba”; pero al tercer requerimiento del juez, impelido, posiblemente, por la fuerza militar que respaldaba a este, José de Santiago cumplió con lo mandado, para volver a donde antes vivía. Cuando el juez y su séquito llegaron a la presa, cuya agua estaba reservada para el riego de los sembradíos de trigo, la encontraron vacía, pues, presumiblemente, los indios de Tepetitlán le quitaron el bitoque o grifo. El acto de restitución finalizó haciendo un balance de la situación del trigo sembrado. Se reconoció que, por la falta de agua, por no habérselo regado a tiempo, y teniendo en cuenta que los meses de principios de año eran fundamentales para el riego del trigo, las trece cargas de sembradura que tenía la hacienda estaban muy rezagadas (AGN, T 776, exp. 1, ff. 36 v.-39 v.).

Oficialmente, las tierras y las aguas que los indios de Tepetitlán reclamaban como pertenecientes a su comunidad volvieron a manos de don Baltasar de Vidaurre. La siguiente tarea que las diligencias ordenaban realizar al juez Perera era la indagatoria para dar con los principales cabecillas del tumulto. Los testigos presentados para averiguar los hechos no eran indios, en su mayoría, salvo un antiguo gobernador, discrepante con la actuación de don Tomás de San José y Bárcena. La información que ofrecen dichos testigos es muy relevante, pues refieren posibles causas de la protesta y aspectos relacionados con la organización y el desarrollo de esta, desde cuando don Tomás de San José y Bárcena fue nombrado gobernador de los naturales de Tepetitlán, el 6 de enero de 1747, hasta la salida de este, con algunos de sus oficiales de república y buena parte del común del pueblo, a la ciudad de México, antes de la primera restitución, el 20 de enero de dicho año.

Don Manuel García de Horabuena, quien fue alcalde mayor del partido, vecino y apoderado de los indios de Tepetitlán, y sobre cuya testificación ya informamos, vio en la acción de los naturales del pueblo una respuesta a la penuria y a la escasez de agua. Según él, la destitución del administrador de la hacienda de Endó, Antonio de Alvarado, con el arribo del nuevo dueño, don Baltasar de Vidaurre, pudo influir en esa respuesta colectiva, pues afirmaba que Alvarado controlaba a los indígenas facilitándoles en la hacienda tierras, agua y leñas, entre otras cosas (AGN, T 776, exp. 1, ff. 40 r.-41 v.). Don Esteban de Rebolledo, teniente del partido de Tepetitlán, señaló la existencia de diferencias personales entre el gobernador, don Tomás de Bárcena, y Vidaurre, por unas tierras que litigaban; posiblemente era uno de los sitios de ganado menor a los que ya se hizo referencia. De todas formas, indicó que tenía noticias según las cuales los indios pensaban, en principio, quitarle el agua al vecino pueblo de Sayula rompiendo la tarjea. Al final, reunidos los indios en junta, en la portería del convento franciscano de Tepetitlán, redactaron un documento, para después concurrir todos a cortar el agua que pasaba por la hacienda de San Lorenzo Endó. Inculpó al gobernador Bárcena como a principal cabecilla y como a alguien que no conocía las causas de este conflicto, por los pocos meses que llevaba en su puesto (AGN, T 776, exp. 1, ff. 41 v.-43 r.).

Más explícito, por su condición de antiguo gobernador de los naturales de Tepetitlán, pero opuesto a la labor de Bárcena como tal, fue don Nicolás Bernardino. Él empezó su declaración enumerando a los participantes activos en el movimiento, aparte del gobernador: “guiados y capitaneando la turbamulta el mismo [Francisco] Interrial, el gobernador, Antonio Rodríguez, escribano, y su yerno Hilario, y éste dijo ‘que si no rompían el agua, no hacían nada para empezar el pleito y que se reirían los españoles’”. Precisamente, cuando el juez Perera proporcionó la lista de cabecillas del tumulto aparecieron los cuatro citados por Bernardino. Además, inculpó a las indias retenidas por el juez como las principales dirigentes de las mujeres que permanecieron vigilando la cañería o tarjea rota cuando se inició el tumulto, y que detrás del accionar de ellas estaban las órdenes de Bárcena (AGN, T 776, exp. 1, ff. 44 r.-v.). Por último, en

este apartado de las testificaciones previas, destaquemos las aportaciones de Pedro Yanes y Francisco Alvarado, españoles de condición. El primero expresó que fue llamado por algunos oficiales de república a la portería del convento como testigo, y se encontró “con el gobernador y todo el común de indios e indias, el que se había juntado a son de caja y tambor”. En esa reunión el gobernador Bárcenas, junto con otros testigos presentes, le dijo:

[...] que los hacía testigos de lo que se hacía en la junta, y pedían los hijos, con lo que el mismo gobernador les fue preguntando a cada uno que qué querían, y respondieron que querían agua que era suya y se la habían quitado, y que de esto se hizo el papel que se cita [...]. (AGN, T 776, exp. 1, ff. 48 r.-v.)

Este escrito, el cual firmaron los oficiales de república del pueblo de Tepetitlán, es mencionado por muchos de los testigos, pero el único que ofreció su contenido completo fue Francisco Alvarado:

Yo, don Tomás de Bárcena, gobernador de este pueblo y los alcaldes de él he mandado a pedimento de todos los naturales que se junten a son de campana y caja para determinar el romper el agua que han pedido los hijos, quitándole el uso de ella a don Baltasar Vidaurre y echarla al arroyo. (AGN, T 776, exp. 1, ff. 50 v.-51 r.)

La conclusión que se puede colegir, tras el análisis de estos testimonios, es el papel principal del gobernador don Tomás de Bárcena en los sucesos que espolearon a los indígenas a romper la tarjea e invadir tierras sitas en la hacienda de Baltasar de Vidaurre. Con estas aportaciones el juez Perera tenía elementos suficientes para dar la lista de encausados¹⁰. Todos, salvo el gobernador, quien se encontraba en la ciudad de México, fueron detenidos y remitidos a la Real Cárcel de Corte el 16 de febrero de 1747. Sin embargo, habría que esperar hasta tres meses después para que el

10 La lista la encabezaban: don Tomás de San José y Bárcena; Francisco Interrial; Antonio Rodríguez, escribano de república; Hilario, yerno del anterior; Julio Cornejo, alcalde; Pedro Cerón y Diego Felipe, fiscales de la Iglesia. Las indígenas fueron Dominga Inés; sus dos hijas, Bartola Dominga y Juana Dominga; Andrea Inés, hermana de la primera citada; y Tomasa Dominga, alias Tomasa María.



gobernador Bárcena se entregara, después de que se le embargaron sus propiedades, entre ellas un rancho, y se le despojase de su vara de gobernador (AGN, T 776, exp. 1, ff. 66 r.-v.).

Las apreciaciones en relación con las causas, el desarrollo y quiénes fueron los cabecillas del conflicto se hacen muy diferentes si se acude a las declaraciones de los indígenas detenidos. Las primeras en declarar fueron las mujeres que participaron en la oposición a la primera restitución realizada por don Toribio Gómez de Tagle. Todas ellas refieren la ausencia de dirigente alguno durante el desarrollo de los altercados. Por ejemplo, Dominga María señaló “que a un mismo tiempo se conmovió todo el pueblo, sin que se distinguiese cabecilla alguno”. Parecidas respuestas (“todo el común había concurrido”, “no hubo especial persona que los indujeran”, “haber salido en consorcio de su pueblo”) dieron las demás detenidas, con lo cual querían dejar claro el carácter comunitario del acto, lo que se vio reflejado cuando redactaron y firmaron el papel en la portería del convento antes de salir a romper la tarjea (AGN, T 776, exp. 1, ff. 83 v., 85 v., 87 r.). En idénticos términos se expresó el detenido Francisco Interrial, cuando señaló que era falso que don Tomás de Bárcena fue quien alteró al pueblo, sino que fue este quien acudió al gobernador a pedirle permiso para romper la zanja del agua (AGN, T 776, exp. 1, f. 89 r.). Cuando, varios meses después se entregó a las autoridades de la Real Audiencia el gobernador Bárcena, sobre este asunto señaló que cumplió con todas las obligaciones de su cargo y, como tal, ni apremió a sus gobernados a romper la tarjea ni los coaccionó a impedir la restitución ordenada por la Real Audiencia, sino que fueron “ellos mismos [...] impelidos de la urgente necesidad de la falta de agua rompieron la tarjea y resistieron la restitución sin que en ello tuviese yo particular influjo” (AGN, T 776, exp. 1, f. 97 v.). Ruiz Medrano señala que este tipo de tumultos comunitarios poseía una base de organización asentada fuertemente en redes informales de resistencia que se consolidaban, de forma colectiva y consensuada, una vez que el conflicto estallaba (“Los tumultos” 36).

Las causas y los motivos por los cuales los indios de Tepetitlán se movilizaron para romper la cañería y tomar tierras de la hacienda de Baltasar

de Vidaurre coinciden en las versiones de casi todos los indiciados. La carencia de aguas y de tierras se repitió en las declaraciones de todos los detenidos, así como la afirmación de que las aguas y las tierras ocupadas en la hacienda de Vidaurre les pertenecían, tal como ya lo había reclamado el gobernador Bárcena en su primera exposición de motivos, el 11 de enero de 1747. María Bartola manifestó en su declaración “que el haber salido fue porque quitándoles el agua perecen, así los vecinos del pueblo como sus animales” (AGN, T 776, exp. 1, f. 87 v.). No muy distinta fue la respuesta del gobernador Bárcena, cuando, en medio de su interrogatorio, hizo referencia a las determinaciones que se tomaron en la portería del convento, y a la elaboración de un papel o pliego, que firmaron todos:

[...] se juntaron algunos como para todos los actos de comunidad se juntan, y fue la junta para que el agua corriese por donde solía, oprimidos de la necesidad que padecían, que se morían de sed ellos y sus animales. (AGN, T 776, exp. 1, f. 104 r.)

El enorme crecimiento demográfico fue también alegado como causa de las acciones habidas en Tepetitlán, como señalaron algunos de los detenidos. Los datos poblacionales que poseemos indican que hubo un aumento demográfico constante desde fines del siglo XVII hasta concluir el XVIII. Vetancurt, en 1696, recoge 820 indios naturales bajo la administración religiosa de los franciscanos en todo el distrito de Tepetitlán, que incluía cuatro haciendas y tres pueblos de visita con sus iglesias: San Pedro Nextalpa, San Francisco Sayula y Natividad de Atenco (86). Cincuenta años después, Villaseñor subraya en el *Theatro Americano* (118) que en el pueblo de Tepetitlán vivían 69 familias de población india. Si se recurre al promedio establecido para ese período, cinco individuos integrantes de un grupo familiar (López 48), estaríamos determinando un aproximado de 345 indígenas que habitaban en el lugar. Entre mediados y fines del siglo XVIII se asiste a un progresivo crecimiento de la población indígena del centro de la Nueva España, salpicado con períodos de propagación de enfermedades, como el sarampión y la viruela, que frenaban temporalmente dicho desarrollo (Mondragón 106-109). De acuerdo con las cifras ofrecidas por López Sarrelange para la jurisdicción de Tula en 1795, donde estaba incluido Tepetitlán, el aumento de la población india desde 1746 fue del 30% (48).

Extrapolando estas cifras al pueblo de Tepetitlán, esta población a fines del siglo XVIII podría estar cercana a los 450 pobladores. La falta de tierras ante el crecimiento demográfico en los pueblos de indios novohispanos ha sido esgrimida por algunos historiadores, como Katz (78-79) y Coatsworth (49), para explicar el aumento en el número de conflictos sociales a lo largo del siglo XVIII. Tierras y aguas de muchos pueblos del centro novohispano, como el caso de Tepetitlán, resultaron insuficientes para que sus habitantes pudieran cubrir sus necesidades básicas. La respuesta a ese malestar fue la invasión y la ocupación de tierras y aguas; muchas de ellas, a su vez, vendidas y rentadas con anterioridad por los pueblos a las haciendas, o adquiridas con malas mañas por los dueños de estas, aprovechando la extrema debilidad de los pueblos de indios desde finales del siglo XVI y durante el siglo XVII, debido, especialmente, al declive demográfico. Cuando se le preguntó en el interrogatorio a la indígena Dominga María por qué construyeron un jacal en uno de los ranchos invadidos de la hacienda de Vidaurre, ella, además de señalar que el sitio donde construyeron era propio del pueblo, expresó que se tuvieron que ir a dicho lugar “porque en el que tenían en el pueblo ya no cabían sus hijos” (AGN, T 776, exp. 1, f. 83 v.). En parecidos términos se expresaron las indias Andrea María y Tomasa María. Así mismo, Juan Antonio Rodríguez de Estrada, escribano de república y detenido, declaró que haber sacado al santo patrón de la iglesia del pueblo y llevarlo a la ciudad de México “lo hizo el común por venir a pedir dónde vivir porque ya en el pueblo no caben” (AGN, T 776, exp. 1, f. 91 v.). Con ello podemos responder a los deseos expresados por el gobernador don Tomás de San José y Bárcena por recuperar los cinco sitios de ganado menor que desde 1664 disfrutaron los sucesivos dueños de la hacienda Endó. Baltasar de Vidaurre, su último poseedor, se negaba a entregar los títulos y las mercedes que demostraban la propiedad de estos al pueblo de Tepetitlán, y, por ende, su dominio y los acueductos de agua que por dichas tierras pasaban, y que fueron ocupados el 9 de enero de 1747 (AGN, T 776, exp. 1, ff. 22 r.-24 v.).

Las irradiaciones de este tumulto tuvieron sus resultados a corto plazo. En 1748 las autoridades virreinales libraron un despacho para que

se le asignasen tres días a la semana de agua corriente a San Bartolomé Tepetitlán. Sin embargo, ciertos inconvenientes surgieron de esta medida. La distancia del arroyo al pueblo (un cuarto de legua) le originaba ciertos problemas a las “niñas doncellas” que acudían a él a traer el agua. Otra contrariedad la representó el pueblo de Sayula, “que es donde está el remanente de la dicha agua, y los indios no quieren dejar el agua en conformidad de lo mandado” (AGN, T 776, exp. 1, f. 121 r.). Se pasaba de un conflicto entre los naturales de Tepetitlán y el dueño de la hacienda Endó a otro entre los pueblos de Tepetitlán y Sayula, con el agua como eje de la disputa.

— Bibliografía

FUENTES PRIMARIAS

Archivo General de la Nación de México (AGN)

Civil (C)

General de Parte (GP) 6,

Indiferente Virreinal (IV) 3.839

Indios (I) 7, 13, 30

Inquisición (IN) 375

Mapas Planos e Ilustraciones (MPI)

Mercedes (M) 33, 60, 71, 73, 75, 76

Padrones (P) 7,

Tierras (T) 776, 1.669, 2.319, 2.587, 2.885, 3.035, 3.570, 3.616

Vínculos y Mayorazgos (VM)

FUENTES SECUNDARIAS

Azcué y Mancera, Luis. *Catálogo de construcciones religiosas del estado de Hidalgo*. T. 2. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1940-42. Impreso.

Castro, Felipe. *La rebelión de los indios y la paz de los españoles*. México: Ciesas-INI, 1996. Impreso.

- . *Nueva ley y nuevo orden. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*. México: El Colegio de Michoacán; Instituto de Investigaciones Históricas; UNAM, 1996. Impreso.
- Coatsworth, John H. "Patrones de rebelión rural en América Latina: México en una perspectiva comparativa". Katz, comp. 27-64.
- Florescano, Enrique. *Breve historia de la sequía en México*. México: Conaculta, 2000. Impreso.
- Galaviz de Capdeville, María Elena. "Descripción y pacificación de la Sierra Gorda". *Estudios de Historia Novohispana* 4 (1971): 1-40. Impreso.
- Katz, Friederich. "Las rebeliones rurales en el México precortesiano y colonial". Katz, comp. 65-93.
- , comp. *Revuelta, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*. T. 1. México: Era, 1990. Impreso.
- Lipsett, Sonya. "Tierra y agua en Puebla colonial". *Revista Encuentro* 5.17 (1987): 87-104. Impreso.
- López Sarrelange, Delfina E. "La población indígena de la Nueva España en el siglo XVIII". *Demografía histórica de México: siglos XVI-XIX*. Comp. Elsa Malvido y Miguel Ángel Cuenya. México: Instituto Mora; Universidad Autónoma Metropolitana, 1993. 40-52. Impreso.
- Mondragón Barrios, Lourdes. "Reconstrucción histórica de Tepetitlán, Hgo., siglos XVI-XVIII". Tesis para optar al título de Licenciada en Etnohistoria. Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, 1994. Mecanografiado.
- Nickel, Herbert. *Morfología social de la hacienda mexicana*. Trad. Angélica Scherp y Alberto Luis Gómez. México: Fondo de Cultura Económica, 1996. Impreso.
- Ouweneel, Arij. "Raíces del *chiaroscuro* en México. Algunas consideraciones acerca de esta compilación". *Empresarios, indios y Estado. Perfil de la economía mexicana (siglo XVIII)*. Comp. y Coord. Arij Ouweneel y Cristina Torales Pacheco. México: Universidad Iberoamericana, 1992. 13-33. Impreso.
- Palerm, Jacinta y Carlos Chairez. "Medidas antiguas de aguas". *Relaciones* XXIII-92 (2002): 227-251. Impreso.
- Paso y Troncoso, Francisco del. *Papeles de la Nueva España. Geografía y estadística. Suma de visitas de pueblos por orden alfabético*. T. 1. Madrid: Imprenta de la Real Casa; Sucesores de Rivadeneyra, 1905. Impreso.
- . *Papeles de la Nueva España. Segunda Serie. Geografía y estadística. Relaciones geográficas de la Diócesis de México*. 1890. México: Cosmos, 1979. Impreso.

- Peñañiel, Antonio. *Nombres geográficos de México*. México: Cosmos, 1977. Impreso.
- Ramírez Calva, Verence Cipatli. “Indios y españoles en la contienda por el control del agua. Tula, siglos XVIII-XIX”. *Dimensión Antropológica* 47 (2009): 103-124.
- . “Pugnas por el agua en la jurisdicción de Tula, siglo XVIII-XIX”. Ponencia. I Coloquio Nacional: Crisis, ruptura y transformación. Camino a los Centenarios, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro. 27, 28, 29 de agosto de 2008. Inédito.
- Rangel Silva, José Alfredo y Carlos Rubén Ruiz Medrano. *Discursos públicos, negociaciones y estrategias de lucha colectiva*. México: Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí; El Colegio de San Luis, 2006. Impreso.
- Ruiz Medrano, Carlos Rubén. “El tumulto de 1767 en Guanajuato”. *Estudios de Historia Novohispana* 19 (1999): 13-46. Impreso.
- . “El tumulto de Santa María Magdalena Tututepeque en 1771 y los ejes de descontento en una comunidad de ‘malísimas costumbres’”. *Vetas* (año IV-12) (2002). Impreso.
- . “Los tumultos novohispanos durante el siglo XVIII y aportes para su estudio”. Rangel y Ruiz 19-46.
- Tilly, Charles. *From Mobilization to Revolution*. Ann Arbor: University of Michigan, 1977. Impreso.
- Vetancurt, fray Agustín de. *Teatro Mexicano*. 1696. México: Porrúa, 1982. Impreso.
- Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio. *Theatro Americano*. México: Trillas, 1992. Impreso.
- Wobeser, Gisela von. “El agua como factor de conflicto en el agro novohispano, 1650-1821”. *Estudios de Historia Novohispana* 13 (1993): 135-146. Impreso.
- . *La formación de la hacienda. El uso de la tierra y el agua*. México: UNAM, 1989. Impreso.

Fecha de recepción: 28 de agosto de 2010.

Fecha de aprobación: 31 de enero de 2011.